



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por JOSE JOAQUIN BRITO contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, radicado único No 08-001-31-05-013-2017-00106-01, y **RADICADO INTERNO 64.501-A.** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)..”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR la sentencia del 10 de octubre de 2018, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla, para en su lugar disponer ABSOLVER a la demandada de las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Costas en primera instancia a cargo de la parte demandante. Las agencias en derecho serán fijadas por el juzgado de origen en auto separado.

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de la parte actora.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZ GRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy seis (06) de octubre del dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que le presente **EDICTO** fue desfijado hoy ocho (08) de octubre del dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF